

Aviso del Derecho del Cliente a un Arbitraje

[This form is not the official Notice of Client's Right to Arbitration form required by statute. It is offered as a convenience for Spanish speaking individuals for whom English may not be their first language. Attorneys may provide this form for assistance but must complete and deliver the approved English version Notice form to satisfy the statutory requirement of notice to the client of the right to mandatory fee arbitration.]

Nombre del Cliente

Nombre del Abogado

Dirección del Cliente

Dirección del Abogado

Usted tiene un saldo pendiente de honorarios y/o costos de servicios profesionales en la cantidad de \$ _____ que se le esta cobrando por _____.

Yo he presentado una demanda en su contra en el:

Tribunal

Número del Caso

Dirección

Yo he presentado un procedimiento arbitral en su contra con la:

Agencia

Número del Caso

Dirección

Aun no se ha presentado una demanda o procedimiento arbitral pero se puede promover si no se resuelve este reclamo.

Ud. tiene el derecho según los Artículos 6200-6206 del Código de Negocios y Profesiones de California (sections 6200-6206, California Business & Professions Code) de solicitar el arbitraje de estos honorarios o costos por un árbitro independiente e imparcial o por una junta de árbitros por medio de un programa de una asociación local de abogados creado especialmente para resolver disputas sobre honorarios entre abogados y clientes.

NOTA: UD. PERDERÁ SU DERECHO AL ARBITRAJE BAJO ESTE PROGRAMA SI:

1. UD. NO PRESENTA UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA UN ARBITRAJE CON LA ASOCIACION DE ABOGADOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS A PARTIR DE RECIBIR ESTE AVISO USANDO UN FORMULARIO PROVEIDO POR LA ASOCIACION DE ABOGADOS LOCAL O POR EL PROGRAMA ARBITRAL DE HONORARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS ESTATAL DE CALIFORNIA (STATE BAR OF CALIFORNIA); O
2. SI UD. RECIBE ESTE AVISO Y LUEGO UD. (1) RESPONDE A UNA QUEJA QUE HE PRESENTADO EN EL TRIBUNAL; O (2) UD. PRESENTA UNA RESPUESTA A CUALQUIER PROCEDIMIENTO ARBITRAL QUE YO HE INICIADO PARA RECAUDAR LOS HONORARIOS, Y/O COSTOS, SIN PRIMERAMENTE HABER DADO Y PRESENTADO UNA SOLICITUD PARA UN ARBITRAJE SEGÚN ESTE PROGRAMA; O
3. UD. PRESENTA UNA ACCION LEGAL O UN ALEGATO EN CUALQUIER DEMANDA QUE BUSCA UNA DECISION JUDICIAL EN ESTA DISPUTA O QUE PIDE DANOS POR CUALQUIER SUPUESTA CONDUCTA PROFESIONAL ILEGAL O MALHECHO PROFESIONAL.

Yo tengo el derecho de presentar una demanda judicial en su contra si usted cede su derecho a un arbitraje obligatorio de honorarios. Usted podría aplazar la demanda o el arbitraje que yo ya presentado al presentar una solicitud de arbitraje bajo este programa.

Yo he determinado que:

Existe un programa arbitral local que puede tener competencia sobre este caso. La dirección donde se debe comunicar es:

Nombre del Programa

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

Numero de Teléfono

No existe un programa aprobado a nivel local que tenga jurisdicción para reconocer este caso. El Colegio de Abogados Estatal de California (State Bar of California) desempeñara un arbitraje de honorarios (1) cuando no existe un programa local aprobado, (2) cuando existe un programa local que se niega tomar su caso por alguna razón, (3) cuando existe un programa local y Ud. desea un arbitraje obligatorio de esta disputa pero el programa local se niega a permitir un arbitraje obligatorio de la disputa, o (4) si Ud. cree que no puede recibir una audiencia justa ante el programa local. Si Ud. necesita asistencia, por favor comuníquese con Mandatory Fee Arbitration, State Bar of California, 180 Howard Street, San Francisco, CA 94105-1639, (415) 538-2020.

Fecha

Abogado

(9/25/08)